MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1857

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813 – 2013"

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 23/2013 EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 194/2012 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA, ASESORÍA Y ASISTENCIA TECNICA EN LA IMPLEMENTACION MECIP EN PROCESOS Y SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD BAJO LA NORMA ISO EN SU VERSION VIGENTE.

Asunción, 19 **de** diciembre **de 2013**

VISTO: El Memorándum N° 104/2013 del 17 de diciembre de 2013 remitido por la Coordinación MECIP a la Unidad Operativa de Contratación a través del cual solicita prorroga en la vigencia del contrato inicial del Llamado N° 194/2012 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA, ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA EN LA IMPLEMENTACION MECIP EN PROCESOS Y SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD BAJO LA NORMA ISO EN SU VERSION VIGENTE, suscripto entre este Ministerio y la empresa BDO AUDITORES Y CONSULTORES ; y

CONSIDERANDO: Que de conformidad a la cláusula 2.5 Fuerza Mayor; y la sub cláusula 2.5.3. "Todo plazo dentro del cual una parte deba realizar una actividad o tarea en virtud a este Contrato se prorrogara por un periodo igual a aquel durante dicha parte no haya podido realizar tal actividad como consecuencia de un evento de fuerza mayor".

Que resulta necesaria la prórroga del plazo a fin de cumplir con los compromisos asumidos por esta Cartera de Estado.

Que conforme al Dictamen DAJ N° 1615/2013 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría de Estado, se sugiere la emisión del Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato S.G. Ministro N° 23/2013.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato S.G. Ministro N° 23/2013 correspondiente al Llamado LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 194/2012 PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA, ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA EN LA IMPLEMENTACION MECIP EN PROCESOS Y SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD BAJO LA NORMA ISO EN SU VERSION VIGENTE, y en consecuencia, prorrogar la vigencia del Contrato por el término de ciento veinte (120) días.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/az

PEDRO L. [illegible] DUARTE
Coordinador
Secretaría [illegible] - MOPC

M.O.P.C.